



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
ALCALDIA

AG-2013-33804

Guayaquil, 25 de octubre del 2013

Señores:

Vicente Taiano Basante, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL-DELEGADO DEL ALCALDE

Ing. Patricio Medina Zambrano, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Ing. Bolívar Coloma Valverde, M.I.A. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

En sus despachos.-

Ref.: Concurso de Méritos y Oposición No. CONPU-DRH-2013-004 para la selección de un Geógrafo (a) para la Dirección de Medio Ambiente, cuya convocatoria fue publicada en el diario "El Universo" el domingo, 6 de octubre del 2013 y en el portal electrónico www.guayaquil.gob.ec.

De mis consideraciones:

Consecuente con lo expuesto en su oficio DRH-2013-10242 del 25 de octubre del 2013, relacionado con el concurso público de la referencia, previo el cumplimiento de las normas, reglamentos y ordenanzas municipales procedentes en esta materia, **DECLARO DESIERTO el Concurso de Méritos y Oposición No. CONPU-DRH-2013-004 para la selección de un Geógrafo (a) para la Dirección de Medio Ambiente**, al amparo de lo dispuesto en el art. 46 literal b) de la "Normativa Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal", contenida en el Acuerdo No. MRL-2012-000056 expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicado en el segundo suplemento del registro oficial No.702 del 14 de mayo del 2012.

Tómese en consideración, lo previsto en el penúltimo párrafo del antes citado artículo.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
JNS/pmz

C.C.: Ex. Manuel García Peñafiel, ASESOR DE GESTIÓN FINANCIERA
Ec. Omar Stracuzzi Ordóñez, DIRECTOR FINANCIERO
Archivo



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

DRH-2013-10242

Guayaquil, 25 de octubre del 2013

Señor Abg.
Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

Ref.: Concurso de Méritos y Oposición No. CONPU-DRH-2013-004 para la selección de un Geógrafo (a) para la Dirección de Medio Ambiente, cuya convocatoria fue publicada en el diario "El Universo" el domingo, 6 de octubre del 2013 y en el portal electrónico www.guayaquil.gob.ec.-

De nuestras consideraciones:

Consecuente con el concurso público de la referencia, informamos a usted señor Alcalde, que revisadas las postulaciones (3) presentadas dentro del proceso selectivo en mención, se pudo constatar que ninguna cumple en su totalidad, con los requisitos establecidos en el texto de la convocatoria del perfil del cargo. Por consiguiente, y al amparo de lo dispuesto en el art. 46 literal b) de la "Normativa Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal", contenida en el Acuerdo No. MRL-2012-000056 expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales, publicado en el segundo suplemento del registro oficial No.702 del 14 de mayo del 2012, sugerimos a usted señor Alcalde, **DECLARAR DESIERTO** el Concurso de Méritos y Oposición No. CONPU-DRH-2013-004 para la selección de un Geógrafo (a) para la Dirección de Medio Ambiente.

Tómese en consideración, lo previsto en el penúltimo párrafo del antes citado artículo.

Atentamente,
TRIBUNAL DE MÉRITOS y OPOSICIÓN


Dr. Vicente Tatano Basante
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DELEGADO DEL ALCALDE


Ing. Patricio Medina Zambrano
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS


Ing. Bolívar Coloma Valverde, M.I.A.
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

C.c. Archivo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. CONPU-DRH-2013-004
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

1. El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición.
2. El artículo 66 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), establece que para llenar los puestos vacantes se efectuará un concurso público de merecimientos y oposición, garantizando a las y los aspirantes su participación sin discriminación alguna conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República, esta Ley y su Reglamento. Estos concursos deberán ser ejecutados por las respectivas Unidades de Administración del Talento Humano.
3. El artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), dispone que la administración del talento humano de los gobiernos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentran establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales.
4. A través del segundo suplemento del registro oficial No.702 del 14 de mayo del 2012, se publicó y entró en vigencia, la "Normativa Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Recrutamiento y Selección de Personal", contenida en el Acuerdo No. MRL-2012-000056 expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales, que tiene por objeto establecer el procedimiento y los instrumentos de carácter técnico y operativo que permitan a la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH) de las instituciones del Estado sujetas al ámbito de la LOSEP y su Reglamento General, escoger a la persona más idónea entre las y los aspirantes para ocupar un puesto público.
5. En consecuencia, se convoca a los interesados para participar en el CONCURSO DE MERECEMIENTOS Y OPOSICIÓN, para ocupar el siguiente puesto vacante en la Dirección de Medio Ambiente, que se detalla en la convocatoria:

CARGO	GRADO	No. de vacantes	RMIJ (USD)
Geógrafo(a)	14	1	\$ 1,120.00

MÁS BENEFICIOS DE LEY

Las personas interesadas en participar como candidatos (as) en este Concurso de Merecimientos y Oposición, deberán cumplir con las siguientes requisitos:

1. Acreditar título profesional universitario o politécnico de Geógrafo, Ingeniero Ambiental, y/o Ingeniero Civil, debidamente inscrito y registrado en el SENESCYT.
2. Acreditar estudios certificados en Sistemas de Información Geográfica y dominio de base de datos para trazabilidad y análisis de mapas.
3. Acreditar experiencia comprobable de 2 años en actividades afines al cargo.

Las personas interesadas en participar en este Concurso de Merecimientos y Oposición, entregarán su "Hoja de Vida" en la recepción de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en el cuarto piso del edificio del Palacio Municipal, calles 10 de Agosto No.112 entre Pichincha y Malecón, los días 7, 8, 9, 10, 14, 15 y 18 de octubre del 2013, dentro del horario de 09H00 a 12H00; y, de 14H00 a 18H00.

Los interesados deberán adjuntar a su hoja de vida copias certificadas ante Notario Público del título profesional, certificados u otros que acrediten su formación académica.

La postulación al presente concurso no tiene costo alguno por parte de los participantes al presente concurso. Por causa de posteriores auditorías, la documentación presentada por la o el postulante, no será devuelta.

TRÁMITE DEL CONCURSO

La nómina de los preseleccionados será publicada en la cartelera ubicada en el corredor exterior de las Direcciones de Recursos Humanos, Medio Ambiente y en el portal electrónico www.guayaquil.gob.ec.

Guayaquil, 5 de octubre del 2013

Abg. Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Ing. Patricia Medina Zambrano
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS